



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO
DEMANDADO: FAIBER ADRÍAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
RADICADO: 2015-0040200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memoria para resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Por ser procedente la petición elevada el 7 de marzo del año en curso, se DISPONE:

OFÍCIESE a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR – para que descuenta de la asignación de retiro que percibe el demandado, la cuota alimentaria mensual y extraordinaria señalada a favor de LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO. Advértasele que los dineros deben ser consignados dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante y en razón de este proceso. Infórmesele el valor de la cuota alimentaria del año en curso y comuníquesele que la misma incrementa anualmente en la misma proporción que aumente el salario mínimo legal mensual vigente. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 012 del 28 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria